

IQUIQUE, 11 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.300.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

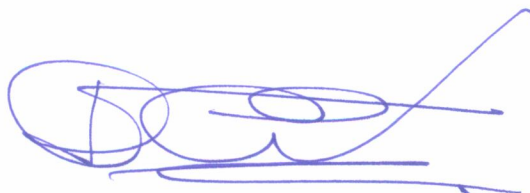
c.-El Memorando N° 202 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 03.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a las estudiantes que se individualizan de la Carrera Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión, código 3635, correspondiente al 100% Arancel Carrera por los meses de Abril a Agosto del año 2014:

NOMBRE	RUT
Tania Solange Flores Chamaca	16.865.440-5
Eugenia Bernardita Guzmán Zepeda	17.113.349-1

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014,
MVFP/SEG/rcc



15 JUL 2014

